



## **COMUNICADO DE PRENSA**

Contacto: Pedro Julio Serrano

Teléfono: (787) 602-5954

### **“Advierten a senador sobre coste político de su proyecto de ley discriminatorio”**

25 de abril de 2007 — El activista de derechos humanos Pedro Julio Serrano le advirtió al senador Jorge de Castro Font sobre el coste político que pueden tener sus intenciones de presentar una enmienda constitucional para prohibir el reconocimiento del derecho al matrimonio a las parejas del mismo sexo. “El senador de Castro Font se olvida de que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros somos votantes, así como nuestros familiares, amigos y aquellos que creen en la igualdad y que nos acordaremos de su intento de querer perpetuar la discriminación en nuestra Carta Magna. Esta enmienda es una violación a la obligación legislativa de instrumentar el mandato constitucional de igualdad y es un atentado en contra de la dignidad de nuestras comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero. Esta enmienda es una contradicción más de un senador que en vistas públicas expresó que presentaría un Código Civil que fuera constitucional y ahora pretende enmendar la misma Constitución para perpetuar el discrimen. En nuestra historia como pueblo nunca se ha enmendado la Constitución para discriminar y mucho menos para restringir derechos, sino para reconocerlos”, señaló Serrano.

“La Constitución de Puerto Rico nos otorga derechos como el derecho al voto, a la libertad de expresión, la libertad de prensa, así como nos protege contra la discriminación y los abusos del gobierno. La Constitución es un documento que otorga derechos y protege contra el discrimen, no un documento que quita derechos o que trata a seres humanos de forma distinta. La propuesta del senador de Castro Font es peligrosa porque podría provocar que en el futuro se utilice la Constitución para eliminar otros derechos protegidos, en especial a religiones, partidos políticos minoritarios, la prensa y otras minorías. La Constitución de Puerto Rico le concede igualdad, justicia y libertad a todos los puertorriqueños, no solamente a la mayoría de los puertorriqueños”, aseveró el líder comunitario.

El presidente de Puerto Rico Para Tod@s indicó que esta enmienda es innecesaria y redundante ya que en nuestro estado de derecho se reconoce que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer en el actual y propuesto Código Civil, al igual que

está prohibido el reconocimiento de los matrimonios entre personas del mismo sexo bajo la Ley 94 del año 1999 y la Ley Federal de Defensa al Matrimonio. Serrano sentenció que "este intento por perpetuar la discriminación en nuestra Constitución no se sostendrá. No nos olvidemos que una propuesta similar presentada por el ex senador Sergio Peña Clós fue una de las causas para su derrota electoral en el 2004, pues este pueblo no cree en la discriminación. Que quede claro, si esta enmienda es aprobada por la Asamblea Legislativa, nuestra gente hará justicia. Ya sea a través del voto directo de este pueblo que enviará al retiro político a aquellos que pretendan elevar a rango constitucional el discrimen o ya sea a través de una decisión judicial que declare inconstitucional este intento de mantener en una ciudadanía de segunda categoría a las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero. Pero de que se hará justicia, se hará justicia. La igualdad es un hecho inevitable y nada, ni nadie detendrá el progreso de la historia y el reconocimiento de los derechos plenos de igualdad para todos los ciudadanos".

*La organización Puerto Rico Para Tod@s tiene como misión fundamental luchar por la inclusión de las comunidades lésbica, gay, bisexual y transgénero (LGBT) en el proyecto social de nuestro pueblo. Para más información acerca de Puerto Rico Para Tod@s, favor visitar [www.prparatodos.org](http://www.prparatodos.org).*